

AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 026 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA –LA GUAJIRA POR EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA OCASIONADO POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL Y AGRAVADO POR LOS EFECTOS DE SEQUÍA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL Y DE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.” Y SE IMPARTEN OTRAS DISPOSICIONES.”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00153-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DEL DIBULLA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria